

Señor/a Juez/a Sustanciador/a de la Corte Constitucional del Ecuador

Causa No. 1245-14-EP

Dr. Fander Falconí Benítez, por mis propios y personales derechos, dentro de la presente Acción Extraordinaria de Protección interpuesta en contra de la sentencia de 4 de junio de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, a Usted señalo y solicito:

## I. Antecedentes

1.1 Mediante Auto de Admisión de fecha 23 de septiembre de 2014, se admitió a trámite la Acción Extraordinaria de Protección presentada.

1.2 Mediante escritos de fechas 23 de octubre de 2015, 10 de junio de 2016, 22 de junio de 2016, 18 de agosto de 2016, 29 de septiembre de 2016, 31 de octubre de 2016, 29 de noviembre de 2016, 28 de diciembre de 2016, 27 de enero de 2017, 23 de febrero de 2017, 30 de marzo de 2017, 27 de abril de 2017, 2 de junio de 2017, 1 de agosto de 2017, 3 de octubre de 2017, 29 de noviembre de 2017, 3 de enero de 2018, 28 de febrero de 2018, 3 de abril de 2018, 30 de mayo de 2018, 29 de junio de 2018, 31 de julio de 2018, 11 de marzo de 2019, 23 de abril de 2019, 28 de mayo de 2019, 26 de junio de 2019, 29 de julio de 2019, 20 de agosto de 2019, 1 de octubre de 2019, 27 de diciembre de 2019 y 4 de febrero de 2020, solicité que se sirva fijar día y hora para que se lleve a cabo una audiencia pública dentro de la presente causa.

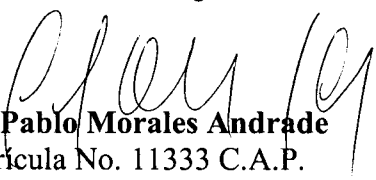
1.3 Hasta la presente fecha, no se ha dado cumplimiento con lo solicitado a pesar de que ha transcurrido casi un año desde el primer escrito.

## II. Petición

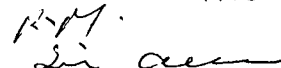
Con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, **insisto en mi solicitud de que se sirva fijar día y hora para que se lleve a cabo una audiencia pública**, en la cual se me permita exponer oralmente los argumentos más relevantes del caso y demostrar la existencia de la violación de derechos alegados.

Las notificaciones las recibiré al casillero No. 280 de la Corte Constitucional del Ecuador y al casillero electrónico: [notificaciones@morales.ec](mailto:notificaciones@morales.ec).

Firmo como su abogado defensor, debidamente autorizado.

  
Ab. Pablo Morales Andrade  
Matricula No. 11333 C.A.P.

04 MAR 2020  
11.29

  
En  
ace

